MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 0155-2021/MPSM

San Marcos, 16 de abril de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El **INFORME N° 033-2021/MPSM/GI/JALT** de fecha 16 de abril del 2021, el gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación de liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 821075 EN HUAYOBAMBA, PROVINCIA DE SAN MARCOS – CAJAMARCA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante El **INFORME N° 033-2021/MPSM/GI/JALT** de fecha 16 de abril del 2021, el gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación de liquidación de la obra:: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 821075 EN HUAYOBAMBA, PROVINCIA DE SAN MARCOS – CAJAMARCA"**, da la conformidad de dicho documento para su respectiva aprobación y solicita la aprobación teniendo en cuenta el siguiente detalle:

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

N°	AÑO	GASTOS EFECTUADOS (SIAF) S/.
1	2017	591,117.33
2	2018	952,506.68
3	2019	462,770.04
4	2020	13,750.00
	TOTAL S/.	**2´020,144.05**

El monto total de liquidación del proyecto asciende a la Suma de **S/. 2´020,144.05 (DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 SOLES)**

Que, el artículo 43° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Liquidación de obra: **""MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 821075 EN HUAYOBAMBA, PROVINCIA DE SAN MARCOS – CAJAMARCA"**, cuyo monto asciende a la suma de S/. **2´020,144.05 (DOS MILLONES VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 05/100 SOLES)**; dicha suma representa el costo total del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO : NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución a las diferentes dependencias de la entidad, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

c.c
Archivo